

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

CHP/MJDL/AGR
[664]18/07/2014

N° Interno: 4757623

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 782

OVALLE, 18/07/2014

VISTOS estos antecedentes presentados por don Saiqiang DAI de nacionalidad CHINA POPULAR, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°94101949, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Abril de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Saiqiang DAI de nacionalidad CHINA POPULAR por el plazo de noventa días, desde el 23/07/2014 hasta 21/10/2014

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$55.001.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ,
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo